## LEY DE 29 DE DICIEMBRE DE 1944

**EMPRESTITO.** - Autorízase al Poder Ejecutivo contratar con el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington por \$US. 4.420.000.-, para construcción de aeropuertos y pistas de aterrizaje en la República.

## TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República

Por cuanto la H.- Convención Nacional ha sancionado la siguiente lev:

## LA CONVENCION NACIONAL

## DECRETA:

Artículo 1o. - Autorízase al Podar Ejecutivo para contratar con el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington (Estados Unidos de Norte América) un empréstito por la suma de cuatro millones cuatrocientos veinte mil dólares ,(\$US. 4.420.000.-), destinado a la construcción y adaptación de aeropuertos y pistas de aterrizaje en el .territorio nacional, con todos los anexos necesarios para su buen servicio.

Artículo 2o. - El empréstito autorizado por la presente ley, se colocará a la par, sin descuento alguno y devengará interés que no exceda del 4 % (cuatro por ciento) anual, computable sobre los saldos deudores, debiendo cancelarse en un plazo no menor de quince años.

Artículo 3o. - Para el servicio de amortización e intereses del empréstito y como garantía del mismo, queda especialmente reatado el rendimiento del recargo por diferencia de cambio sobre el Arancel Aduanero de Importaciones.

Artículo 4o. - Se faculta al Poder Ejecutivo para convenir, con sujeción a las leyes vigentes, la ejecución de las obras con entidades de reconocida capacidad y experiencia en este género de trabajos, fijando los detalles y estableciendo las garantías correspondientes.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz. 22 de diciembre de 1944.

D. Foianini - G, Monroy Block, Convencional Secretario. -E. Soríano E., Convencional Secretario.
 - A. Zamorano,

Convencional Secretario. - C. Morales A., Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro años.

G. Villarroel - J. Zarco Kramer